



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054668/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONOMICA Y LEGAL, eleva Informe Anual 2016, Planes de Trabajo 2017 y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al licencia sin goce de haberes al Ing. Héctor Edgardo MARTINEZ (Leg: 23910), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en INGENIERÍA LEGAL, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 04 de Junio de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º).- Aprobar el informe Anual 2016, Plan de Trabajo 2017 y prorrogar la designación interina del Ing. Héctor Edgardo MARTINEZ (Leg. 23910) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en ECONOMÍA y en PROYECTO DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 04 de Junio de 2017.

Art. 3º).- Esta prórroga quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

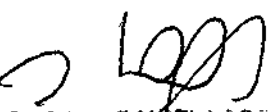
EXPTE-UNC:0054668/2016

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

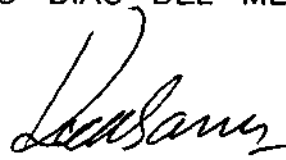
Art. 5º).- Esta prórroga caducará antes del 04 de Junio de 2017 si el cargo se provee por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 808 -H.C.D.-2016.

